

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN URUGUAY CON LA CATEGORIA DE TITULADO/A MEDIO/A GESTOR CULTURAL**

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

**BASES DE CONVOCATORIA**

**1. Normas generales**

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la categoría TITULADO/A MEDIO/A GESTOR CULTURAL por el sistema de acceso libre.

Las funciones, retribuciones y demás características de la plaza se detallan en el Anexo I.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso - oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.3. Concluido el proceso selectivo, a las y los aspirantes seleccionadas/os y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.

1.4. Las bases de la Convocatoria se publicarán completas en la sede del Centro Cultural de España en Uruguay, y en su página web <https://cce.org.uy/>, así como en los tablones de anuncios de la Oficina de la Cooperación Española, Oficina Comercial y Embajada de España en Uruguay.

**2. Requisitos de los candidatos/as**

2.1. Para ser admitidas/os a la realización del proceso selectivo, las y los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Edad: Tener cumplidos al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.

2.1.2. Titulación: Estar en posesión de Título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente.

2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas propias de la plaza que se convoca.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

2.1.4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los candidatos/as no uruguayos/as deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

### 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en el Centro Cultural de España en Uruguay y en su página web <https://cce.org.uy/>, así como en los tablones de anuncios de la Oficina de la Cooperación Española, Oficina Comercial y Embajada de España en Uruguay.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro de Correspondencia de la Embajada de España en Uruguay en la forma establecida en la legislación vigente hasta el día 28 de Marzo inclusive, en la siguiente dirección: Calle Libertad, n° 2738, Montevideo, dentro del horario 8:30 a 12:30. Teléfonos: (+598) 2708 6010.

La no presentación en la forma establecida en la legislación vigente supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia autentica del Documento de Identidad o Pasaporte.
- Copia autentica del título exigido en la convocatoria (Anexo I).
- Currículum vitae del candidato, con una extensión máxima de 5 hojas.
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que el candidato/a desee que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso el aspirante podrá ser admitido, pero será valorado con cero puntos en la valoración de los méritos.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes**

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el presidente del órgano de selección publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios del Centro Cultural de España en Uruguay y en su página web <https://cce.org.uy/>

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales. Publicándose la lista definitiva de admitidos y excluidos.

#### **5. Órgano de Selección**

5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.

5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.
- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en la calle Rincón, n° 629, teléfono (+598) 2915 2250, dirección de correo electrónico: [informacion@cce.org.uy](mailto:informacion@cce.org.uy)

## **6. Desarrollo del proceso selectivo**

6.1. Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.2. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.3. Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación que contenga los/las aspirantes que la han superado, con indicación del lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista en la fase de concurso.

6.4. Finalizadas las entrevistas, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la valoración de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, la valoración de la entrevista y la puntuación total del proceso selectivo.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

6.5. El Órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## **7. Superación del proceso selectivo**

7.1. Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Presidente/a del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radique la plaza convocada, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.

7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrá derecho a percepción económica alguna.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

7.4. Los/las aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de 3 meses durante el que serán evaluados por el Jefe de la Unidad de destino (Centro Cultural de España en Uruguay).

7.5. En el caso de que alguno de los candidatos/as no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Uruguay.

**8. Norma Final**

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, así mismo, del día siguiente a su publicación ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer- recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo..

En Montevideo, Uruguay, a 13 de marzo de 2025

Paula Olivares Murcia  
Directora del Centro Cultural de España en Uruguay

OLIVARES MURCIA  
PAULA - DNI  
Fdo.....29204211F.....

Firmado digitalmente por  
OLIVARES MURCIA PAULA - DNI  
29204211F  
Fecha: 2025.03.13.10:48:32.03'00'

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE PLAZAS**

<b>Nº de plazas</b>	<b>Titulación requerida</b>	<b>Funciones</b>	<b>Retribución</b>	<b>Duración del contrato</b>
1	Título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Colaborar en el diseño, organización, ejecución, seguimiento y análisis del impacto de la programación cultural del Centro. La programación contará con una oferta variada, innovadora y de calidad, que abarque las distintas disciplinas artísticas y formatos, y que se dirija a un público amplio y diverso, en base a estrategias, lineamientos, objetivos y metas establecidos por la AECID y la Dirección del Centro.</li><li>2. Colaborar en la planificación y control de ejecución del presupuesto cultural, así como colaborar con la Administración del Centro en el proceso administrativo que se derive de los proyectos, actividades o tareas a su cargo.</li><li>3. Colaborar en la elaboración y gestión del calendario de actividades culturales con el Equipo de Gestión del Centro y con socios y colaboradores.</li><li>4. Colaborar en la identificación de necesidades respecto a la publicación de convocatorias para seleccionar proyectos y en el diseño, planificación y ejecución de estas convocatorias.</li><li>5. Contribuir a la difusión de la programación cultural del</li></ol>	42.288,86 USD (retribución anual bruta que incluye las pagas extras)	Indefinido

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

		<p>Centro, apoyando las labores de comunicación y relación institucional con otros actores culturales y público en general.</p> <p>6. Promover la participación en la elaboración y ejecución de programas y proyectos culturales (propios o compartidos), así como colaborar en la identificación, captación y gestión de oportunidades de financiación o patrocinio y de colaboración con otros actores o agentes culturales.</p> <p>7. Colaborar en la promoción de alianzas estratégicas para la producción, gestión y seguimiento de actividades, proyectos y programas culturales con perspectiva de género y orientados a los ODS promovidos por Naciones Unidas.</p> <p>8. En colaboración con la persona Responsable de Programa, elaborar y revisar informes, relatorías, memorias y documentos de seguimiento y evaluación de programas, proyectos y actividades incluidas en la programación cultural del Centro.</p> <p>9. Fortalecer el trabajo en red de los Centros Culturales de España y su coordinación con el resto de Unidades de Cooperación en el Exterior (UCE) de la AECID.</p> <p>10. Realizar cualquier otra tarea que le encomiende la Dirección del Centro relacionada con sus funciones y su categoría profesional.</p>		
--	--	---	--	--

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

--	--	--	--	--

**ANEXO II**  
**DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

**FASE DE OPOSICIÓN**

Esta fase constará de las siguientes pruebas:

**1. Prueba de cultura general, correspondiente al nivel de titulación requerido para la categoría del puesto convocado, así como de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de la AECID,** que se realizará por el procedimiento de test con respuestas múltiples.

El cuestionario tendrá 20 preguntas. No se penalizarán las respuestas erróneas, ni las preguntas no contestadas. Cada pregunta correcta se valorará con 0,5 puntos.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la prueba siguiente.

**2. Prueba práctica,** que consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que figuran en el Anexo I de la convocatoria, La prueba podrá resolverse en 60 minutos.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación máxima de la fase de oposición será 20 puntos. La puntuación mínima de la fase de oposición será de 10 puntos

**FASE DE CONCURSO**

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

La valoración máxima de la fase de concurso será de **13 puntos**.

La fase de concurso constará de:

A. Valoración de méritos profesionales y formativos

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes:

**1. Méritos profesionales:** Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: **10 puntos**.

Forma de puntuación 1 punto por cada período de seis meses completos de experiencia

**2. Méritos formativos:** se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: **2 puntos**.

B. Entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer los méritos.

Puntuación máxima: **1 punto**.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos y la entrevista

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.
4. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos formativos.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

**ANEXO III**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL  
LABORAL EN EL EXTERIOR**

DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
N9 DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....
N2.....PISO.....LOCALIDAD.....
PAÍS..... TELÉFONO..... FECHA NACIMIENTO
PAÍS DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD.....
MINUSVALIA..... ADAPTACION SOLICITADA.....

DATOS PROFESIONALES

--

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto

En Montevideo a 13 de marzo de 2025

(Firma)

OLIVARES  
MURCIA PAULA  
- DNI 29204211F

Firmado digitalmente  
por OLIVARES MURCIA  
PAULA - DNI 29204211F  
Fecha: 2025.03.13  
10:48:58 -03'00'

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA  
CONTRATADOS LABORALES EN EL EXTERIOR  
AECID

---

**ANEXO IV**  
**ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTA/E:**

<b>TITULAR</b>	CARGO: Directora del Centro Cultural de España en Uruguay Nombre y Apellidos: Paula Olivares Murcia
<b>SUPLENTE</b>	CARGO: Coordinador de la Cooperación Española en Uruguay Nombre y Apellidos: José Luis Pimentel Bolaños

**SECRETARIA/O:**

<b>TITULAR</b>	CARGO: Responsable de Programas de la OCE en Uruguay Nombre y Apellidos: Gonzalo Ruiz Molero
<b>SUPLENTE</b>	CARGO: Responsable de Programas de la OCE en Uruguay Nombre y Apellidos: Óscar Muñoz Alcalá

**VOCAL:**

<b>TITULAR</b>	CARGO: Jefa de Servicio de la Red de Centros Culturales de la Cooperación Española (Red CCE) Nombre y Apellidos: Ana Ramos Clemente
<b>SUPLENTE</b>	CARGO: Jefa del Departamento de Cooperación y Promoción Cultural Nombre y Apellidos: Eloisa Vaello Marco